



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

# CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170182-2-2017

<b>AREA DE ORIGEN</b>		222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
<b>I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL</b>			
<b>CONTRATISTA</b>	UNION TEMPORAL GRANADINA-SERACIS		
<b>PLAZO INICIAL</b>	6 mes(es)		
<b>VALOR INICIAL</b>	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$578,014,000.00)		
<b>NUMERO CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN</b>	
170182-0-2017	13 de Julio de 2017	2	
<b>NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES</b>		<b>PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS</b>	
1		El plazo total del contrato será de seis (6) meses y diecisiete (17) días.	
<b>VALOR ACTUAL CON ADICIONES</b>	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$578,014,000.00)		
<b>II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN</b>			
<b>VALOR DE LA ADICIÓN</b>		<b>PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN</b>	
VALOR ESTA ADICION: TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$303,988,189.00)		PLAZO ADICIONAL: Tres (3) meses y ocho (8) días Calendarios.	
NUEVO VALOR: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$882,002,189.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: Nueve (9) meses y veinticinco (25) días calendarios	
<b>CDP No.</b>	27 del 17 de Enero de 2018	<b>FECHA TERMINACION FINAL:</b>	
<b>Código</b>	111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00,	11 de Mayo de 2018	
<b>CLASE DE MODIFICACIÓN</b>	Prorroga y Adición		

Se modifica la Estipulación Contractual No 3) Forma de Pago, la cual quedará así:  
Forma de Pago:

La Secretaría Distrital de Hacienda efectuará los pagos en pesos colombianos, por mensualidades vencidas, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas a través de la certificación de cumplimiento de los servicios a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañadas de la correspondiente certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso donde conste que se encuentran al día en el pago de las obligaciones en seguridad social, específicamente en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y A.R.L y parafiscales. El primer pago se deberá facturar por los días de servicio prestados del primer mes, los siguientes serán por mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. Para la expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción, por parte del Supervisor el contratista deberá presentar las facturas respectivas conforme a lo establecido a la circular externa N° 16 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente acompañadas de la siguiente documentación: 1.- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso donde conste que se encuentran al día en el pago de las obligaciones en seguridad social, específicamente en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y A.R.L y parafiscales, para tales efectos, el contratista deberá adjuntar copia de la planilla principal de pago de estas obligaciones correspondientes al periodo facturado, donde conste el valor de los aportes de seguridad social de cada uno de los vigilantes destinados para la prestación del servicio; 2.- Relación de los puestos del servicio de vigilancia con medio humano (con arma y sin arma) y con canino prestados durante el periodo facturado; 3.- Relación del personal de guardas por cada puesto; 4.- Inventario de los servicios adicionales - medios tecnológicos suministrados para el periodo facturado; 5.- CD con el Backup de los registros de los visitantes a las instalaciones de las Entidades Contratantes, del sistema de control de ingreso; 6.- Informe mensual de novedades del servicio objeto del contrato. Estos documentos reposarán en la carpeta de supervisión del contrato. Para el último pago además de los anteriores documentos, se requerirá del acta de entrega y de recibido de conformidad de todos los elementos a los que haya lugar por la nueva compañía de vigilancia. Las demoras que se presenten atribuibles al contratista por la entrega incompleta de los documentos requeridos para el pago, serán responsabilidad de éste y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL y aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la

Carrera 30 No. 25-95  
Codigo Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co  
Nº. 889 906 061-5  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

*Ampp*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

# CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170182-2-2017

entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada

### III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.
2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.
3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **02 FEB 2018**

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

ELDA FRANCY VARGAS BERNAL  
Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH  
000432 de 25 de noviembre de 2016

Por el Contratista

HERNEY ARIAS RODRIGUEZ  
UNION TEMPORAL GRANADINA-SERACIS  
NIT-901095723

Elaboró	CARLOS ANCISAR NAVARRO PELAEZ
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información Línea 195  
www.naciendabogota.gov.co  
contactenos@ehd.gov.co  
No. 899 999 001-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS